PAIPA S.A. E.S.P.
Red Vital

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Vigencia
2026

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4

2 DECLARACIÓN 5

3 OBJETIVOS 5

3.1 OBJETIVO GENERAL 5

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

4 ALCANCE 6

5 MARCO NORMATIVO 6

5.1 6

5.2 NORMATIVIDAD CONSTITUCIONAL 6

5.3 NORMATIVIDAD LEGAL 6

5.4 NORMATIVIDAD REGLAMENTARIA 7

5.5 NORMATIVIDAD INTERNA 7

6 ROLES Y RESPONSABILIDADES 8

7 VALORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. 8

8 8

9 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 9

9.1 MISIÓN 9

9.2 VISIÓN 9

9.3 OBJETIVOS ORGANIZACIONALES 10

10 Componentes del Programa 10

10.1.1 GESTIÓN ÉTICA INSTITUCIONAL 10

10.1.2 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO 10

10.1.3 TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN 11

10.1.4 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 11

10.1.5 DENUNCIA Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE 12

10.1.6 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA CADA COMPONENTE 12

11 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN 13

12 AUDITORIA Y MEJORA DEL PROGRAMA 13

13 ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN 13

14 INDICADORES DE RESULTADO 14

15 VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN 15

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / planeacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

1 INTRODUCCIÓN

Red Vital Paipa S.A. E.S.P., como empresa de servicios públicos domiciliarios con régimen especial, adopta el presente Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como una herramienta fundamental para promover la integridad, prevenir actos de corrupción, fortalecer el control social y garantizar una gestión pública transparente en todos los niveles organizacionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y en armonía con el Decreto 1122 de 2024, por medio del cual se establecen los elementos, requisitos, estándares y procedimientos mínimos que deben cumplir los Programas de Transparencia y Ética Pública en las entidades del Estado, Red Vital Paipa S.A. E.S.P. presenta este Programa con el fin de fomentar una cultura de la legalidad, identificar, medir, controlar y monitorear de manera continua los riesgos de corrupción que puedan afectar el desarrollo de su misionalidad.

Este Programa se estructura a partir de los lineamientos técnicos emitidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y establece estrategias y actividades agrupadas en los siguientes componentes:

- Gestión Integral de Riesgos de Corrupción y Soborno
- Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, la transparencia y la legalidad.
- Canales de denuncia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Estrategias de transparencia, Estado Abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- Iniciativas adicionales de la Entidad para prevenir y combatir la corrupción.

Teniendo en cuenta el parágrafo 3º del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y lo estipulado en el Decreto 1122 de 2024, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República será la encargada de definir y actualizar las directrices que deben cumplir los PTEP. Por lo tanto, este documento podrá ser objeto de modificaciones o ajustes conforme a los lineamientos que dicha Secretaría emita en desarrollo de su función.

2 DECLARACIÓN

La Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P; declara públicamente su compromiso con la integridad institucional, la transparencia, el cuidado, uso responsable de los recursos naturales y el medio ambiente y reafirma su intención de salvaguardar el interés público, mediante el cumplimiento normativo y aplicación de buenas prácticas de gestión; buscando siempre el bienestar colectivo tanto de sus usuarios como de la comunidad en general.

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Definir y consolidar los lineamientos estratégicos y las acciones concretas que aseguren el compromiso institucional de Red Vital Paipa S.A. E.S.P. con la transparencia, la ética pública y la prevención de la corrupción, fortaleciendo así la confianza y legitimidad en el desarrollo de sus funciones.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar y fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad y la ética en todos los niveles y áreas de la entidad.
- Identificar y mitigar de manera efectiva los riesgos de corrupción en los procesos y procedimientos institucionales.
- Garantizar la rendición de cuentas clara y accesible, facilitando el acceso oportuno y transparente a la información pública.
- Fomentar la participación activa de la ciudadanía y el ejercicio del control social como mecanismos esenciales para el buen gobierno.
- Establecer y mantener canales seguros, confidenciales y eficaces para la denuncia de irregularidades, protegiendo a los denunciantes y asegurando la investigación oportuna.

4 ALCANCE

Este programa aplica a todos los servidores públicos, contratistas, proveedores, usuarios y demás grupos de valor relacionados con la gestión de Red Vital Paipa S.A. E.S.P.

5 MARCO NORMATIVO

El Programa de Transparencia y Ética Pública de Red Vital Paipa S.A. E.S.P. se fundamenta en un conjunto de normas constitucionales, legales y reglamentarias que establecen los principios, deberes y obligaciones en materia de integridad, transparencia, prevención de la corrupción y participación ciudadana. Entre ellas se destacan:

5.1 NORMATIVIDAD CONSTITUCIONAL

Constitución Política de Colombia: Establece como principios fundamentales de la función pública la moralidad, la transparencia, la responsabilidad, la eficacia y la participación ciudadana (Art. 209).

5.2 NORMATIVIDAD LEGAL

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado.

Ley 734 de 2002 (modificada por la Ley 1952 de 2019): Código Disciplinario Único, establece los deberes de los servidores públicos y sanciona conductas contrarias a la ética.

Ley 1474 de 2011: Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 2195 de 2022: Refuerza las medidas de transparencia, legalidad y lucha contra la corrupción. Modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y establece la obligación de implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

5.3 NORMATIVIDAD REGLAMENTARIA

Decreto 1499 de 2017: Por el establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Decreto 1081 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República.

Decreto 1083 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.

Resolución 1519 de 2020: Establece los estándares de publicación y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

Decreto 612 de 2018: Por el cual se establecen los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Decreto 1122 de 2024: Define los requisitos, estándares, elementos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir los Programas de Transparencia y Ética Pública, en desarrollo del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

5.4 NORMATIVIDAD INTERNA

Acuerdo 003 de 2008, modificado por el Acuerdo 009 de 2014, el Acuerdo 003 de 2018 y la Resolución RVP 175 de 2021, por los cuales se establece el régimen de contratación especial de Red Vital Paipa S.A. E.S.P.

Resolución RVP 112 de 2015, por el cual se adopta la Metodología y Política de Administración del Riesgo en la Empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa S.A. E.S.P.

Código de Integridad de la Entidad.

Manual de Contratación de la Entidad

Mapas de Riesgo de la entidad.

6 ROLES Y RESPONSABILIDADES

Gerencia General	Lidera la dirección estratégica del Programa de Transparencia y Ética Pública, asegurando su alineación con la misión institucional y aprobando formalmente su adopción, ejecución y seguimiento a nivel directivo.
Oficina de Control Interno	Ejerce funciones de evaluación independiente mediante el seguimiento, verificación y análisis de la implementación del programa, formulando recomendaciones de mejora y generando alertas tempranas sobre riesgos de integridad.
Oficina del Sistema Integrado de Gestión (SIG)	Coordina la integración del programa con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), apoya la medición de resultados e impulsa acciones de mejora continua en materia de transparencia, ética y control institucional.
Todas las áreas y dependencias	Son responsables de aplicar los principios éticos, implementar los controles definidos en sus procesos y garantizar el cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa, promoviendo una cultura organizacional basada en la legalidad y la integridad.

7 VALORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

Los valores están relacionados con las normas o ideas fundamentales que manejan el pensamiento o la conducta. En tal sentido, los valores éticos son las normas internas y creencias esenciales sobre las formas educadas como debemos relacionarnos con los demás Nuestro equipo de trabajo está conformado por personal calificado, comprometido en brindar un buen servicio a todos los usuarios y comunidad en general, así como contribuir con la preservación y conservación del medio ambiente, el recurso hídrico. Nuestros actos están regidos por los siguientes valores éticos:

HONESTIDAD: los funcionarios públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la empresa actuarán con rectitud, honradez, veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, favoreciendo siempre el interés general.

RESPETO: los funcionarios públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la Empresa reconocerán, valoraran y trataran de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: los funcionarios públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la Empresa serán conscientes de la importancia del rol que como funcionarios públicos y de la disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las

personas con las que se relacionan en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: los funcionarios públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la Empresa cumplirán con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado

JUSTICIA: los funcionarios públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la Empresa actuaran con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

TRABAJO EN EQUIPO: Grupo de personas que se necesitan entre si para lograr un resultado mediante la combinación creativa y efectiva de talentos individuales

SERVICIOS: Estoy siempre dispuesto a satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés, de manera amable y oportuna.

SOLIDARIDAD: Es la determinación firme y perseverante de los funcionarios de comprometerse por el bien común y adoptar el hábito o virtud, ante una decisión estable de colaborar con los demás, ante las diferentes dificultades que se presentan en la empresa y comunidad.

TOLERANCIA: Fortalecer la importancia de aceptar y respetar la diversidad de género, raza, orientaciones políticas y religiosas, cultura y procedencia, a partir del reconocimiento de la individualidad y la diversidad

8 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

8.1 MISIÓN

Somos una Empresa creada para contribuir al desarrollo de un ambiente sano y al mejoramiento sustancial de la calidad de vida de los habitantes a través de la óptima prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

8.2 VISIÓN

Consolidar en el mediano plazo a RED VITAL S.A. E.S.P., como una Empresa eficiente en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, satisfaciendo las necesidades de nuestros usuarios, mostrando confianza y reconocimiento, para asegurar la calidad de vida de nuestras futuras generaciones.

8.3 OBJETIVOS ORGANIZACIONALES

Prestar los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo al municipio de Paipa garantizando la calidad y continuidad en el servicio dentro de los parámetros exigidos por los entes de control, regulación y vigilancia.

Atender de manera oportuna las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios a través de las estrategias establecidas.

Desarrollar proyectos de optimización de la infraestructura para mejorar la cobertura de los servicios ofrecidos.

Optimizar el talento humano de la organización a través de programas de formación en competencias y habilidades técnicas.

Manejar eficientemente los recursos, para garantizar la prestación de los servicios y sostenibilidad de la empresa.

Realizar campañas de cultura de ahorro de agua y conservación ambiental.

Promover en la empresa la eficacia y eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de los registros y el cumplimiento de las leyes normas y regulaciones aplicables a las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo.

Fortalecer la Gestión integral y óptima de los recursos humanos, financieros, físicos, tecnológicos y de comunicación de todas las partes interesadas de la Empresa, el individuo y el colectivo asumen como patrón que orienta su conducta y que no permiten la negociación.

9 COMPONENTES DEL PROGRAMA

9.1.1 Gestión Ética Institucional

- Divulgación continua y socialización del Código de Integridad de la Entidad como herramienta orientadora del comportamiento ético de servidores públicos y contratistas.
- Revisión de la caracterización de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés que atienden la Entidad que hacen integran el Programa de Transparencia y Ética Pública.

9.1.2 Gestión Integral de Riesgos de Corrupción y Soborno

La entidad aplicará las directrices establecidas por el DAFP a través de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas en su última versión y Política Institucional de Administración del Riesgo, creando un instrumento (Mapa de Riesgos) para identificar, evaluar y administrar de manera adecuada los riesgos de gestión,

fiscales, corrupción y de seguridad digital, ante situaciones que puedan afectar la misionalidad y el logro de objetivos institucionales.

- Actualización periódica del Mapa de Riesgos de Corrupción, con enfoque preventivo, participativo y alineado con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

- Implementación de una matriz de controles sobre procesos críticos como contratación, atención al usuario, laboratorio, facturación, entre otros, con seguimiento a su eficacia.
- Realización de capacitaciones anuales en prevención del fraude, corrupción y conflictos de interés, dirigidas a todo el personal vinculado.

- Aplicación de mecanismos de evaluación y monitoreo de riesgos, conforme a los estándares del MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

9.1.3 Transparencia en la Gestión

- Publicación permanente de información contractual y administrativa en SECOP y en el sitio web institucional, garantizando acceso abierto y oportuno.

- Cumplimiento de los principios de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública), promoviendo la rendición de cuentas activa.

- Participación institucional en jornadas de rendición de cuentas, audiencias públicas y otros espacios deliberativos.

- Adopción de una política de datos abiertos, que permita la publicación de información en formatos reutilizables y accesibles.

9.1.4 Participación Ciudadana y Control Social

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que a su vez desarrolla diferentes disposiciones legales, existen dimensiones y políticas que desarrollan el modelo de relacionamiento Estado-ciudadano y los procesos de rendición de cuentas, en particular, nos referimos a la dimensión de Gestión con valores para resultados, que incluye las políticas de servicio al ciudadano y participación ciudadana en la gestión pública, entre otras. En la medida que el Programa de Transparencia y Ética Pública es un programa de cumplimiento, la entidad debe recopilar los diferentes instrumentos que ha desarrollado o desarrollará para cumplir con la regulación existente sobre participación ciudadana y rendición de cuentas, en el marco de los sistemas, leyes y reglamentos que se han expedido y que se recopilan en MIPG, en concordancia con las disposiciones específicas que se generen para enfocarla en temas de transparencia y ética pública.

- Promoción de espacios permanentes de diálogo con usuarios, veedurías ciudadanas y otros actores sociales interesados en el control de la gestión pública.

- Disponibilidad de canales físicos y digitales para la recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), con enfoque en la mejora continua.

9.1.5 Denuncia y Protección al Denunciante

- Habilitación de una línea institucional para la recepción de denuncias, tanto anónimas como identificadas, con protocolos de respuesta segura.

- Garantía de confidencialidad, reserva de identidad y protección contra represalias, en concordancia con las normas de integridad pública.

- Establecimiento de procedimientos internos eficaces para la atención y trámite oportuno de denuncias, con enfoque en la acción correctiva, disciplinaria y/o preventiva.

9.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA CADA COMPONENTE

Componente	Actividad	Evidencia	Fecha de Implementación
Gestión Ética Institucional	Socialización del Código de Integridad	Registros de asistencia, presentaciones, encuestas	Enero - Marzo
	Campañas de promoción de valores institucionales	Piezas gráficas, cronograma, informe de campaña	Abril - Junio
	Actualización de la caracterización de grupos de interés	Documento actualizado, actas de revisión	Julio
Gestión Integral de Riesgos de Corrupción y Soborno	Actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción	Mapa actualizado, acta del Comité de Riesgos	Febrero - Marzo
	Actualización de matriz de controles de procesos críticos	Matriz firmada, soportes de aplicación	Marzo - Abril
	Capacitaciones en prevención del fraude y corrupción	Lista de asistencia, certificados, material	Mayo - Junio
	Evaluación de riesgos conforme MIPG y MECI	Informe de autoevaluación, matriz consolidada	Septiembre - Octubre
Transparencia en la Gestión	Publicación de información en SECOP y sitio web	Capturas de pantalla, enlaces actualizados	Permanente (con corte trimestral: Mar-Jun-Sep-Dic)
	Participación en jornadas de rendición de cuentas	Actas, registros audiovisuales, informe	Octubre - Noviembre
	Publicación de datos abiertos	Archivos en formato	Agosto

		reutilizable, informe de carga	
Participación Ciudadana y Control Social	Recepción y gestión de PQRSD	Registro del sistema, informes de cierre de casos	Permanente (con corte trimestral)
	Jornadas de formación ciudadana	Agenda, listas de asistencia, material de apoyo	Mayo y Septiembre
Denuncia y Protección al Denunciante	Habilitación de línea de denuncia	Manual de uso, captura de canales habilitados	Mayo
	Socialización del protocolo de protección al denunciante	Documento aprobado, constancia de difusión	Junio
	Atención y respuesta oportuna a denuncias	Registro de denuncias, tiempos de respuesta	Permanente (con monitoreo mensual)

10 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública una vez aprobado, se enviará a los correos institucionales de la empresa y será publicado en la página web institucional en el menú Transparencia y Acceso a la Información Pública, según los términos del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014.

11 AUDITORIA Y MEJORA DEL PROGRAMA

La Oficina de Control Interno - podrá utilizar las instancias como el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD y/o el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, entre otros espacios, con los objetivos de asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento del contenido del Programa de Transparencia; articular tanto con los roles de administrador como de monitoreo cursos de acción para el seguimiento, evaluación, o auditoría a la Implementación Programa. En el desarrollo de su Plan Anual de Auditorias de control interno se deberá incluir la verificación del cumplimiento de las acciones, actividades, herramientas e instrumentos enunciados en el programa, dicho seguimiento se realizará como mínimo una vez en cada vigencia.

12 ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

Articulación con instrumentos de planificación institucional: El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se integrará de manera transversal con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), garantizando coherencia entre las acciones propuestas y los compromisos establecidos en materia de integridad, transparencia y participación ciudadana.

Inclusión en el Plan de Acción Institucional: Las actividades derivadas del PTEP se

incorporarán en el Plan de Acción Institucional, permitiendo su ejecución, seguimiento y evaluación a través de las herramientas de planificación, presupuesto y gestión de resultados de la Entidad.

Monitoreo y seguimiento permanente: El avance en la implementación del programa será objeto de seguimiento periódico en las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o del Comité de Coordinación de control interno y de la Oficina de Control Interno, en el marco de sus funciones de evaluación independiente y aseguramiento del cumplimiento normativo.

13 INDICADORES DE RESULTADO

Gestión Ética Institucional	Nivel de conocimiento del Código de Integridad (evaluado por encuesta interna)	**%**	**Anual**
Prevención del Riesgo de Corrupción	Porcentaje de procesos críticos con controles actualizados y documentados	%	Anual
	Número de servidores capacitados en prevención del fraude y la corrupción	No. de personas	Anual
	Número de jornadas de rendición de cuentas realizadas	No. de jornadas	Anual
	Porcentaje de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (verificado por Control Interno)	%	Anual
Participación Ciudadana y Control Social	Número de PQRSD recibidas, gestionadas y cerradas dentro del plazo legal	%	Trimestral
Denuncia y Protección al Denunciante	Número de denuncias recibidas a través de los canales habilitados	No. de denuncias	Trimestral
	Porcentaje de denuncias atendidas dentro de los plazos establecidos	%	Trimestral

ESTRATEGIAS ADICIONALES

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. desarrollará acciones estratégicas institucionales orientadas a fortalecer la integridad institucional y contribuir de manera comprometida a la lucha contra la corrupción y a la mejora continua institucional.

- Como iniciativa adicional la entidad aplicara a sus colaboradores el TEST DE PERCEPCIÓN DE INTEGRIDAD, herramienta dada por el departamento administrativo de la Función Pública – DAFP.

14 VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

Este Programa se actualiza anualmente o cuando se identifiquen cambios significativos en el contexto institucional, normativo o de riesgo, y su seguimiento se realizará como parte de la mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

ELABORÓ	NATURALEZA DEL CAMBIO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Andrew Masami Asakura García	Programa inicial	01	01/04/2025
Nury Stella Ochoa Sanabria	Actualización de contenido del programa	02	26/01/2025

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Andrew Masami Asakura García	Nombre: Nury Stella Ochoa Sanabria	Nombre: Yeison Rokney Torres Suarez
Cargo: Profesional SIG	Cargo: Jefe de Control Interno de Gestión	Cargo: Gerente General
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO